

RES. 2355/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0004345, Ent. N° 3442/19)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA) relacionadas con las facturas libradas por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo, correspondiente al Servicio de Vigilancia a través del artículo 222 de la Ley N° 13.318, efectuado en el mes de junio de 2019;

RESULTANDO: 1) que se adjuntan facturas del Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo Nros. 94.503, 94.504 y 94.505, de fecha 21 de julio de 2019, por un importe total de \$ 8:020.395 con las correspondientes planillas de horas trabajadas;

2) que por Resolución N° 779/019 adoptada por el Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente con fecha 23 de agosto de 2019, se dispuso convalidar el gasto correspondiente a las Facturas Nros. 94.403, 94.404 y 94.405 emitidas por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo por concepto de servicios prestados en el mes de junio de 2019, por un importe total de \$ 8:020.395, impuestos incluidos, pagaderos en la modalidad de crédito a 30 días;

3) que en la referida Resolución se deja expresa constancia (Considerando I) que no existe procedimiento vigente a tales efectos y que se encuentra en curso la firma de un convenio con el Ministerio del Interior para la contratación de Eventuales;

4) que no consta información contable;

CONSIDERANDO: 1) que no existe procedimiento vigente que habilite el referido gasto;

2) que las actuaciones cuentan con principio de ejecución en contravención de lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

3) que no se cumple con lo establecido en el literal D) del artículo 13 de la Ordenanza de este Tribunal de fecha 22 de mayo de 1958, en cuanto a que debe agregarse la información contable en el que conste el rubro al que se imputa el gasto y su disponibilidad, al remitir las actuaciones para la intervención previa de este Tribunal;

ATENTO: a lo expresado y a lo previsto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el gasto y el pago correspondiente a las facturas números 94.503, 94.504 y 94.505 emitidas por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo, por un importe total de \$ 8:020.395, impuestos incluidos, correspondientes al mes de junio de 2019;
- 2) Comunicar al Contador Delegado; y
- 3) Devolver las actuaciones al Organismo actuante.-

cr